

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao **- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 0477

Callao, 22 de Junio de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

Que, con Hoja de Ruta N° 002314 de fecha 22 de Junio del 2012, se remitió el Memorándum N° 0189-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED solicita se sirva emitir la Resolución Directoral, y con el Informe N° 407-2012-REGIÓN-CALLAO/CAFED/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 22 de Junio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011**, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la **Ley N° 29775**, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, con el Informe N° 001-2012- CAFED/GIE/MOH de fecha 12 de Junio del 2012, el Arquitecto Marcos Oporto Herrera de la oficina de Infraestructura Educativa del CAFED, concluye que remite el Formato SNIP 15 del Proyecto e Inversión Pública con Código 205265 del expediente **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5031 CESAR VALLEJO- CALLAO-CALLAO"**, que de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, existe consistencia entre el estudio definitivo y el estudio de Pre Inversión, por el cual se aprecia que el monto de variación en la inversión es del 12.28%; lo que no significa variaciones a las metas aprobadas sino sinceramiento en la estimación de los precios unitarios y en los metrados;

Que, con el Informe N° 086-2012- CAFED/GIE de fecha 13 de Junio del 2012, el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, remitió al Gerente General, el Formato SNIP 15 del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5031 CESAR VALLEJO - CALLAO-CALLAO"** con código SNIP 205265 declarado viable por la ORPI del Gobierno Regional del Callao, el 08/05/2012 por el monto de inversión de S/. 416,479.866 Nuevos Soles. Asimismo elaborado el expediente técnico, tenemos que el costo final de obra con el precios del mes de Abril del 2012, incluidos gastos generales, utilidad, IGV, asciende a S/. 467,610.73 y de acuerdo a la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, **EXISTE CONSISTENCIA** entre el estudio definitivo y el estudio de Pre Inversión, respecto a la inversión total; la variación en la inversión es del 12,28% lo que no



significa variaciones a las metas aprobadas, por lo que se adjunta el Formato SNIP 15 y el sustento técnico de la variación para su registro en el Banco de Proyectos;

Que con el Oficio N° 471-2012-CAFED/GG de fecha 19 de Junio del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones informo al Gerente General del CAFED, a fin de remitir los Formatos del SNIP N° 15, el Informe de Consistencia del estudio o Expediente Técnico detallado del PIP viable **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5031 CESAR VALLEJO- CALLAO-CALLAO"**, solicitando su inscripción, como previo requisito a la aprobación de los mencionados expedientes técnicos en concordancia con la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Hoja de Ruta N° 002314 de fecha 22 de Junio del 2012; se remitió el Oficio N° 142-2012-GRC/GGR-ORPI; emitida por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones en el que informa que existe Consistencia entre el Expediente Técnico detallado del PIP y el estudio de Pre inversión con el que se otorgó la viabilidad, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 24º numerales 24.3 y 24.4 de la Directiva General del SNIP;

Que, con Hoja de Ruta N° 002314 de fecha 22 de Junio del 2012, se remitió el Memorandum N° 0189-2012-CAFED/GIE, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita se sirva emitir la Resolución Directoral correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico **I ETAPA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA UBICADA EN LA I.E. 5031 CESAR VALLEJO-CALLAO-CALLAO"**, por el monto de S/. 288,743.37 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 37/100 Nuevos Soles).

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante **Ordenanza Regional N° 00004-2012**; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto **I ETAPA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA I.E. 5031 CESAR VALLEJO-CALLAO- CALLAO-CALLAO"**; con código SNIP 205265 cuyo monto de ejecución asciende a S/. 288,743.37 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 37/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSÉ JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED